



MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE MISMO ITEM DE GASTOS

DECRETO ALCALDICON° 4841/2020

ARICA, 29 DE JULIO 2020

EXENTO

VISTOS:

Modificación Presupuestaria entre mismo ítem de gasto mes de julio 2020 de Bienestar de la DISAM; Decreto Alcaldicio N° 20 del 03 de enero 2020 que aprueba el Presupuesto Bienestar DISAM; Decreto Alcaldicio N°14.836, del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica para el año 2020; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de traspaso del presupuesto de gasto del Bienestar de la Dirección de Salud Municipal, que no requiere previa solicitud del Concejo Municipal.
- Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias.

DECRETO:

1. APRUÉBESE: la modificación Presupuestaria del mes de julio 2020, del Bienestar de la Dirección de Salud Municipal, que no requiere aprobación previa del Concejo Municipal, según los siguientes conceptos indicados:

I. MODIFICACION DENTRO DEL MISMO ITEM DE GASTOS

Niv el 1	Niv el 2	Nivel 3	Nivel 4	Niv el 5	Denominación	Aumenta	Disminuye
22	08	999	007	013	Ayuda Emergencia 2020	\$ 43.200.000	
				010	Años de Servicios		\$ 3.773.910
				009	Cena Aniversario		\$ 39.426.090
					TOTAL	\$ 43.200.000	\$ 43.200.000

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/RTS/LRV/cog.

Secretaría Municipal, Dirección de Control, DISAM (2)